



**Expediente número: AST\_2024\_48**

## **RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMÁTICOS POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR LA CONTRATACIÓN DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA LA APLICACIÓN INAEM AE PARA EL SERVICIO DE APOYO A LA CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS**

El Instituto Nacional de Empleo (INAEM) dispone en la actualidad de dos bases de datos y aplicaciones para la atención a empresas y la atención de emprendedores: INAEM APE, para la atención a empresas, muestra el resultado numérico de la prospección realizada desglosada a nivel provincial en cualquier periodo temporal, en diferentes modalidades de informe, e INAEM AE, para la atención a emprendedores creada y puesta en producción en el año 2024.

La necesidad es de unificar estas bases de datos integrando INAEM APE en INAEM AE actualizando y mejorando la parte correspondiente a INAEM APE tras la migración y evolucionar la actual INAEM AE con las mejoras identificadas durante el uso de ésta.

El alcance de los trabajos consiste en la migración de los datos de INAEM APE a la base de datos de INAEM AE y migrar la funcionalidad de INAEM APE dentro de INAEM AE, teniendo en cuenta una serie de mejoras a realizar en las funcionalidades de INAEM APE como en la aplicación INAEM AE.

La realización de todos estos trabajos incluye por tanto todas las actividades necesarias para la planificación, análisis, diseño, construcción e implantación de las mejoras a incluir en el aplicativo y la migración de INAEM APE a INAEM AE.

Por todo lo expuesto anteriormente, visto el informe de necesidad del Director de Proyectos TI de Aragonesa de Servicios Telemáticos, y de conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/023/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### **HE RESUELTO:**

**Primero.** - Iniciar el expediente de contratación para la adjudicación de un contrato de servicios denominado: "Nuevas funcionalidades para la aplicación INAEM AE para el servicio de apoyo a la creación de nuevas empresas", a adjudicar por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada, varios criterios de adjudicación, habida cuenta que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 156 de la precitada Ley de Contratos del Sector Público.

**Segundo.** - El gasto que de este expediente se derive se imputará a la aplicación presupuestaria G/71010.1265.219000/91002 PEP 2024/710025, del presupuesto de la Entidad para los años 2024 y 2025, por un importe máximo de cincuenta y ocho mil treinta y cinco euros con cuarenta céntimos (58.035,40 €), IVA excluido, con el siguiente desglose por anualidades:



| Ejercicio | Aplicación Presupuestaria                 | Importe (IVA excluido) |
|-----------|---|------------------------|
| 2024      | G 71010 1265 219000 91002 PEP 2024/710025 | 6.592,50 €             |
| 2025      | G 71010 1265 219000 91002 PEP 2024/710025 | 51.442,90 €            |
|           |   | <b>58.035,40 €</b>     |

**Tercero.** - El plazo de ejecución del presente contrato será desde el día siguiente de su firma hasta el 28 de noviembre de 2025.

El Director Gerente,

Fdo.: Ángel Sanz Barea  
(Firmado electrónicamente)